

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-021/2026

ACTORES: FERNANDO VILLEDA GALVÁN Y CARLOS
FERNANDO VILLEDA CAMACHO

RESPONSABLE: PARTIDO PAZ EN ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Zacatecas, Zacatecas, catorce de octubre de dos mil veintiséis.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-643/2026 del trece de octubre del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente citado al rubro, así como con el acuerdo de turno de la misma fecha.

Con fundamento en los artículos 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 10, fracción II, 30, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

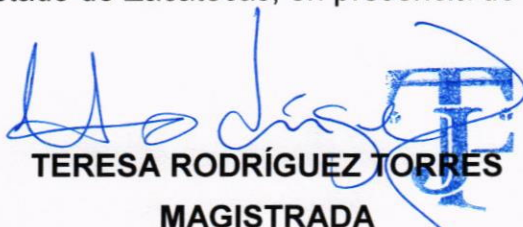
I. Téngase por recibido el oficio TRIJEZ-SGA-643/2026 y el expediente TRIJEZ-JDC-021/2026.

II. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

III. Téngase a los promoventes por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indican en su escrito y autorizando para tal efecto, así como para imponerse en autos y recibir documentación al licenciado Víctor Hugo Medina Elías.

NOTIFÍQUESE.

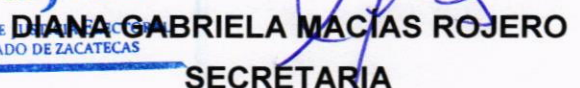
Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.



TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO
SECRETARIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-021/2026

ACTORES: FERNANDO VILLEDA GALVÁN Y
CARLOS FERNANDO VILLEDA CAMACHO

RESPONSABLE: PARTIDO PAZ ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a catorce de octubre del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

